		AUDITORÍA INTERNA		
	Norma N° T GR-IT 01	MANUAL DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS,		
	Fecha de laboración:	Fecha de	Nº de Modificación: 2	Dágino 4 do 44
2	2021/07/29	Modificación:2024/02/29	N° de Modificación: 2	Página 1 de 11

(N)	Índice	
1	Objetivo General:	2
2	Alcance del SAGRILAFT - CST:	2
3	Manual de Gobierno Corporativo /Políticas:	3
4	Glosario	3
5	Señales de alerta:	4
6	Etapas del SAGRILAFT – CST:	4
7	Ética Empresarial:	4
8	Requisitos y funciones	5
8	1 Requisitos para ser designado Oficial de Cumplimiento del SAGRILAFT – CST	5
8	2 Funciones de la Junta Directiva:	5
8	3 Funciones de la Gerencia General:	6
8	4 Funciones del departamento Financiero:	6
	5 Funciones de director de Compras, director de Gestión Humana y ejecutivos	0
	omerciales.	
	6 Funciones del Oficial de Cumplimiento:	
8	7 Funciones de Revisoría Fiscal:	8
9	Sobre la Divulgación y Capacitación:	8
10	Sobre la auditoría al SAGRILAFT - CST	8
11 RID	Procedimientos internos y asociados que dan cumplimiento al SAGRILAFT – CST de UCO S.A	8
12	Documentos externos del SAGRILAFT – CST de RIDUCO S.A.	9
13	Indicadores del SAGRILAFT – CST de RIDUCO S.A	9
14	Sobre las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones del presente Manual:	10
15	Permanencia en el SAGRILAFT:	10
16	Resumen de modificación:	10

Elaborado por: Profesional de Cumplimiento y Riesgos (Jhon Elkin Roncancio)	Modificado por: Oficial de cumplimiento (Daniel Esteban Morcillo)
Revisado por:	Aprobado por:
Directora área de calidad: Liliana Valencia	Auditora Interna (Diana Milena García)

# MANUAL DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL (SAGRILAFT – CST) Norma N° ET GR-IT Fecha de Elaboración o Modificación: 2024/02/29 Nº Modificación: 2 Página 2 de 11

1 Objetivo General:

Establecer las directrices generales del Sistema de Administración de Gestión de Riesgo Integral Lavado de Activos Financiación del Terrorismo, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Corrupción y Soborno Transnacional, en adelante SAGRILAFT – CST de RIDUCO S.A. con el fin de mitigar los riesgos asociados a actividades ilícitas o que atenten contra la ética empresarial.

Estos lineamientos aplican para la Prevención y Control al Lavado de Activos al cual la compañía está obligada por ser Operador Económico Autorizado y tener un depósito privado.

## 2 Alcance del SAGRILAFT - CST:

La aplicación del SAGRILAFT – CST es efectiva para todas aquellas relaciones que, a 31 de agosto de 2021 y de ahí en adelante, RIDUCO S.A. sostenga con: socios, miembros de Junta Directiva, aliados estratégicos y colaboradores en cargos críticos (bajo cualquier modelo de contratación), al igual que con clientes y proveedores con quien se desarrollen intercambios económicos y/o entrega de donaciones, cuya cuantía anual iguale o supere 45.1 S.M.M.L.V. Se exceptúan de este alcance las relaciones sostenidas entre RIDUCO y las siguientes categorías de terceros:

- Entidades financieras.
- Entidades derecho público (la Nación, Departamentos, Distritos Municipales, Municipios, entes universitarios autónomos y los organismos o dependencias de las ramas del poder público, central o seccional)
- Empresas industriales y comerciales del Estado.
- Sociedades de economía mixta.
- Entidades de derecho privado con manejo de recursos públicos.
- Empresas de servicios públicos domiciliarios.
- Empresas pertenecientes a los mismos accionistas de RIDUCO S.A.

### Elementos del SAGRILAFT:





# MANUAL DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL (SAGRILAFT – CST) Norma N° ET GR-IT Fecha de Elaboración o Modificación: 2024/02/29 N° Modificación: 2 Página 3 de 11

# 3 (N) Manual de Gobierno Corporativo /Políticas:

A continuación, se nombran las diferentes políticas contenidas y respaldadas en el manual de gobierno corporativo de RIDUCO S.A.

Comercio seguro y cumplimiento normativo Compromiso Ético Manejo de Obséquios Donaciones Gestión Integral de Riesgos

### 4 Glosario

- (N) La Debida Diligencia: En el contexto de prevención de lavado de activos, es un conjunto de actividades que se realizan para detectar, en la medida de las posibilidades, indicios que permitan sospechar de terceros que, estando relacionados con la Compañía, puedan encontrarse implicados en actividades de SAGRILAFT CST. Existen dos tipos de Debida Diligencia: Debida Diligencia Básica DDB y Debida Diligencia Intensificada DDI, descritas en el procedimiento de Debida Diligencia.
- (N) Prevención del soborno transnacional: se entiende como el monitoreo de transacciones. se debe descartar que los pagos no presenten un mayor valor o frecuencia, que puedan corresponder a pagos ocultos a Servidores Públicos realizados por un proveedor de servicios por su labor de intermediación y que en consecuencia puedan implicar actos de Corrupción y Soborno Transnacional.
- Operación Inusual: es aquella cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica de RIDUCO S.A. o, que por su valor, cantidad o características no se enmarca dentro de las pautas de normalidad de acuerdo con la contraparte.
- **Operación Sospechosa:** es aquella Operación Inusual que, además, no ha podido ser razonablemente justificada.
- Operación Intentada: es aquella de la cual se tiene conocimiento que, de materializarse, sería considerada una Operación Sospechosa, no obstante, ha sido detectada antes de iniciar una relación con la contraparte o los controles aplicados son efectivos a la hora de materializarse. (Coincidencia en listas, Coincidencia en noticias).
- (N) Reportes Objetivos: Reportes de transacciones que por sus características y de acuerdo con las condiciones de cada sector, constituyen una fuente de información para el análisis realizado por el ente regulador (Uiaf). por ejemplo, transacciones en efectivo, transacciones cambiarias, etc. El carácter "objetivo" se

MANUAL DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, CORRUPCIÓN Y SOBORNO					
TERRORIOMO, TROE	TRANSNACIONAL  (SAGRILAFT – CST)				
Norma N° ET GR-IT Fecha de Elaboración o 01 Modificación: 2024/02/29 Nº Modificación: 2 Página 4 de 11					

presenta porque no depende el criterio de quien lo realiza si no que por alguna disposición normativa debe ser comunicado al ente regulador.

## 5 Señales de alerta:

RIDUCO S.A. considera como señales de alerta de Riesgo SAGRILAFT - CST:

- Personas naturales o jurídicas que no estén plenamente identificadas; o se niegan suministrar información.
- Personas con antecedentes de LA/FT;
- Reporte de una contraparte en listas restrictivas o vinculantes.
- Operaciones celebradas con contrapartes domiciliadas o ubicadas en áreas geográficas designadas por GAFI¹ como no cooperantes y que se reconozcan en jurisdicciones de alto riesgo en el territorio nacional.
- Operaciones con contrapartes de países con alto nivel de corrupción;
- Operaciones con contrapartes de países considerados como paraísos fiscales;
- Sociedades declaradas como proveedores ficticios por parte de la DIAN.
- Personas jurídicas donde no se identifique el beneficiario final.
- Aduaneras: 1. Mercancía importada que se reporta en el depósito Aduanero o en la planta de Riduco estando el documento de transporte y/o remesa de cargue a nombre de otra empresa totalmente diferente o con datos del Destinatario indefinidos, por ejemplo, citando únicamente la ciudad, o el número de teléfono, direcciones incompletas o nombres sin apellidos, etc. 2. Pérdida, hurto o diferencia en las mercancías desde la entrega de las mercancías según el INCOTERM hasta la llegada a planta Riduco. 3.evidencias de precinto vulnerado, violado o cambiado.

# 6 Etapas del SAGRILAFT – CST:

La Gestión de los Riesgos SAGRILAFT – CST se realiza conforme al procedimiento: ET GR-PD 01 Procedimiento Gestión de Riesgos.

# 7 Ética Empresarial:

Las directrices de ética empresarial en RIDUCO S.A se encuentran contenidas en el documento: HT GH-DG 11 Manual de Gobierno Corporativo.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Grupo de Acción Financiera Internacional (Financial Action Task Force – FATF)

MANUAL DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, CORRUPCIÓN Y SOBORNO				
TRANSNACIONAL (SAGRILAFT – CST)				
Norma N° ET GR-IT 01	Fecha de Elaboración o Modificación: 2024/02/29	Nº Modificación: 2	Página 5 de 11	

# 8 Requisitos y funciones

# 8.1 Requisitos para ser designado Oficial de Cumplimiento del SAGRILAFT – CST

Son requisitos para ser designado Oficial de Cumplimiento del SAGRILAFT – CST, los siguientes:

- Gozar de la capacidad de proponer acciones a seguir, las cuales deben contar con aprobación de la Gerencia General para gestionar el Riesgo SAGRILAFT – CST y tener comunicación directa con la junta directiva, de ser necesario.
- Estar domiciliado en Colombia, tener un título profesional, experiencia mínima de seis (6) meses en el desempeño de cargos relacionados con la administración del riesgo SAGRILAFT – CST y acreditar conocimientos en la materia por medio de educación formal o informal, adicional al curso impartido por la UIAF<sup>2</sup>.
- Entender el giro ordinario de las actividades de RIDUCO S.A.
- Contar con el apoyo de un equipo de trabajo humano y técnico, de acuerdo con el Riesgo SAGRILAFT – CST.
- Se tienen las siguientes restricciones para ser nombrado Oficial de Cumplimiento:
  - Pertenecer a la Junta Directiva de RIDUCO S.A.
  - Ser el Auditor Interno de RIDUCO S.A. es de anotar que la Superintendencia de Sociedades según Oficio 220- 052181 de 2021- "alude, específicamente, a la persona designada para desempeñarse como jefe o director de auditoria".
  - Ser el Revisor Fiscal de RIDUCO S.A.
  - Ser Oficial de Cumplimiento en varias empresas de forma simultánea.
  - Practicar Debida Diligencia a sí mismo. La práctica de la Debida Diligencia al Oficial de Cumplimiento está a cargo de la auditora de RIDUCO S.A.

# 8.2 Funciones de la Junta Directiva:

Son funciones de la Junta Directiva de RIDUCO S.A., frente al SAGRILAFT - CST, las siguientes:

- Aprobar la Política y el Manual SAGRILAFT CST.
- Seleccionar y designar al Oficial de Cumplimiento.
- Analizar los informes de gestión del Oficial de Cumplimiento, las solicitudes presentadas por la Gerencia General y los informes de la revisoría fiscal o la auditoría interna, que tengan relación con la implementación y el funcionamiento del SAGRILAFT – CST, y hacer el seguimiento a las recomendaciones. Ese seguimiento y sus avances periódicos deben estar señalados en las actas correspondientes.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Unidad de Información y Análisis Financiero de Colombia

MANUAL DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL					
TERRORISMO, PROL	TERRORISMO, PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, CORRUPCIÓN Y SOBORNO				
	TRANSNACIONAL				
	(SAGRILAFT – CST)				
Norma N° ET GR-IT Fecha de Elaboración o 01 Fecha de Elaboración o Modificación: 2024/02/29 Nº Modificación: 2 Página 6 de 11					

 Aprobar los recursos tecnológicos, logísticos y humanos necesarios para implementar, mantener y monitorear en funcionamiento el SAGRILAFT - CST, según los requerimientos que para el efecto realice el Oficial de Cumplimiento.

## 8.3 Funciones de la Gerencia General:

Son funciones de la Gerencia General de RIDUCO S.A., frente al SAGRILAFT – CST, las siguientes:

- Presentar con el Oficial de Cumplimiento, para aprobación de la Junta Directiva de RIDUCO S.A, el programa del SAGRILAFT – CST y tratar en esta instancia novedades del programa.
- Conocer los resultados de la evaluación del Riesgo SAGRILAFT CST efectuada por el Oficial de Cumplimiento y aprobar los planes de acción que correspondan.
- Asignar de manera eficiente los recursos técnicos y humanos, determinados por la Junta Directiva, necesarios para implementar el SAGRILAFT CST.
- Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al Oficial de Cumplimiento en el diseño, dirección, supervisión y monitoreo del SAGRILAFT - CST.
- Certificar ante quien lo requiera, el cumplimiento de la normativa en materia de gestión del riesgo SAGRILAFT – CST, cuando así sea requerida la Compañía.
- Aprobación de las relaciones que eventualmente RIDUCO S.A. sostenga directa o indirectamente con Personas Expuestas Públicamente y/o Políticamente PEP.

# 8.4 Funciones del departamento Financiero:

Son funciones del departamento Financiero de RIDUCO S.A., frente al SAGRILAFT – CST, las siguientes:

• Análisis del riesgo financiero.

# 8.5 Funciones de director de Compras, director de Gestión Humana y ejecutivos comerciales.

- Apoyar las estrategias definidas por la organización, tendientes a lograr la actualización de la información y registro de contrapartes:
  - Proveedores: Una vez cada dos años a través del área de compras se solicita actualización de documentación, según procedimientos aplicables.
  - Colaboradores en cargos críticos: El área de Gestión Humana cada mes reporta los ingresos y retiros del periodo, independiente de la modalidad de contratación. Cuando se trata de empleados con contrato directo por la empresa que correspondan a cargo crítico, RIDUCO realiza la consulta en listas restrictivas; si se trata de personal por empresas temporales, estas aseguran que el talento humano que proveen está libre de antecedentes de cualquier tipo legal.

MANUAL DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL					
TERRORISMO, PROL	TERRORISMO, PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, CORRUPCIÓN Y SOBORNO				
	TRANSNACIONAL				
	(SAGRILAFT – CST)				
Norma N° ET GR-IT Fecha de Elaboración o 01 Modificación: 2024/02/29 Nº Modificación: 2 Página 7 de 11					

- Clientes: Una vez cada dos años a través del área Comercial se solicita actualización de documentación, según procedimientos aplicables.
- Apoyar en la divulgación de temas relacionados con LA/FT/FPADM-CST.

# 8.6 Funciones del Oficial de Cumplimiento:

Son funciones del Oficial de Cumplimiento de RIDUCO S.A., las siguientes:

- Asegurar el cumplimiento de las normas legales establecidas para la prevención de actividades delictivas en el comercio internacional y en la operación cambiaria.
- Implementar una Matriz de Riesgos SAGRILAFT CST y actualizarla por lo menos cada dos años.
- Gestión de la consulta en listas restrictivas de los empleados, proveedores, clientes, nuevos socios, miembros de Junta Directiva, donatarios y aliados estratégicos.
- Realizar los procedimientos de Debida Diligencia.
- Realizar los estudios necesarios para determinar si una operación inusual, reviste el carácter de sospechosa.
- Informar a las directivas de la empresa acerca de las posibles fallas u omisiones en los controles para la prevención de actividades delictivas y faltas a la ética empresarial.
- Coordinar la formación a colaboradores de alto riesgo, sobre materias específicas relacionadas con temas de cumplimiento.
- Atender cualquier requerimiento, de autoridad competente, en materia de prevención y control de actividades delictivas.
- Recibir y tramitar las denuncias recibidas en temas de SAGRILAFT -CST, además realizar el pertinente seguimiento de la gestión de la denuncia si da lugar.
- Presentar un informe mensual a la Gerencia acerca del cumplimiento de las labores a su cargo y cada tres meses, elaborar el informe consolidado para la Junta Directiva. Como mínimo, los reportes deberán contener una evaluación y análisis sobre la eficiencia y efectividad de la gestión del Riesgo SAGRILAFT – CST y de ser el caso, proponer las mejoras respectivas.
- Analizar los informes presentados por la Auditoría Interna o Revisoría Fiscal y gestionar recomendaciones.
- Velar por el adecuado archivo de los soportes documentales a su cargo, conservándolos por un periodo de 10 años.
- Análisis de resultados de consultas en listas restrictivas.
- Realizar los Reportes de las Operaciones Sospechosas ROS o los Reportes de Ausencia de Operaciones Sospechosas AROS a la UIAF DIAN (unificado), a la Superintendencia de Sociedades, Transparencia, así como cualquier otro reporte o informe exigido por las disposiciones vigentes. Es de anotar, que un ROS no constituye una denuncia penal. Por lo tanto, para los efectos del reporte, no es necesario tener certeza de que se trata de una actividad delictiva, ni se requiere identificar el tipo de delito o verificar que los recursos tengan origen ilícito.

MANUAL DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL					
TERRORISMO, PROL	TERRORISMO, PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, CORRUPCIÓN Y SOBORNO				
	TRANSNACIONAL				
	(SAGRILAFT – CST)				
Norma N° ET GR-IT Fecha de Elaboración o 01 Fecha de Elaboración o Modificación: 2024/02/29 Nº Modificación: 2 Página 8 de 11					

# 8.7 Funciones de Revisoría Fiscal:

- El Revisor Fiscal cumplirá las funciones en materia de prevención y control de LA/FT/FPADM que le asigne la Ley.
- Rendir informes a la Junta Directiva, Gerente General o al Oficial de Cumplimiento, sobre el cumplimiento o incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente manual, así como posibles inconsistencias que se sean identificadas en sus análisis de la información financiera, que eventualmente puedan estar relacionadas con actividades ilícitas.
- Contar con usuario y contraseña en el aplicativo SIREL administrado por la UIAF, para el envío de los ROS.

# 9 Sobre la Divulgación y Capacitación:

- Se divulgará el SAGRILAFT a todos sus empleados (nuevos y antiguos) y a las demás partes interesadas (clientes, proveedores, miembros de la Junta Directiva, accionistas, Convenio / Alianza estratégica y donatarios) y como mínimo una (1) vez al año se realizarán capacitaciones relacionadas con la prevención del riesgo de lavado de activos o soborno transnacional.
- De igual manera, RIDUCO S.A. brindará capacitación en el SAGRILAFT a todos sus empleados cuando ingresan a la empresa y por lo menos una (1) vez al año o cuando se presenten cambios en el sistema. De la(s) respectiva(s) capacitación(es) deberá quedar constancia de su realización, así como de los nombres de los asistentes, la fecha y los asuntos tratados.
- Como resultado de la divulgación y la(s) capacitación(es), los empleados de la empresa deberán estar en capacidad de identificar cuándo una operación es inusual o sospechosa, cuándo debe reportarse, qué debe reportarse y el medio para hacerlo.

## 10 Sobre la auditoría al SAGRILAFT - CST

 Las actividades de auditoría al SAGRILAFT – CST están a cargo del Auditor Interno, quien verificará que las actividades del SAGRILAFT - CST se encuentran debidamente documentadas y desarrollan la Política, en este sentido, adoptada por la Junta Directiva.

# 11 Procedimientos internos y asociados que dan cumplimiento al SAGRILAFT – CST de RIDUCO S.A.

A continuación, se describen los procedimientos relacionados con el SAGRILAFT – CST a través del sistema de Almacenamiento, control y protección de documentos:

# MANUAL DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL (SAGRILAFT – CST) Norma N° ET GR-IT Fecha de Elaboración o Modificación: 2024/02/29 N° Modificación: 2 Página 9 de 11

- ET GR-PD 01 Procedimiento Gestión de Riesgos.
- (N) ET GR PD 02 Procedimiento de Debida Diligencia
- HT GH-IT 10 Instructivo de Atención para Denuncias Internas y Externas de la Compañía
- HT GH-DG 11 Manual de Gobierno Corporativo.
- QT AC-PD 02: Procedimiento de Normalización y Control De Documentos.
- HT GH-PD 03: Procedimiento para la contratación y retiro del personal.
- CT CO –PD 01: Selección, evaluación y revaluación proveedores de materias primas, insumos y servicios críticos en el proceso productivo.
- CT CO-IT 08: Instructivo para definir proveedores críticos OEA.
- CT CO-IT 09: Instructivo para la validación de información de registro de proveedores nacionales claves para el proceso productivo y servicio.
- CT CO-PD 10: Procedimiento de selección, evaluación y reevaluación de proveedores de servicio.
- (N) CT CO-DG 09 MATRIZ DE PROVEEDORES CRITICOS EN COMERCIO SEGURO
- (N) CT CO IT -08 Instructivo para definir proveedores críticos OEA.
- CF CO 31-03: Verificación requisitos en comercio seguro asociados al negocio.
- HT GH-PD 09: Manual para El Análisis y Evaluación de Cargos Críticos.
- HT GH-DG 01: Matriz de Cargos Críticos.
- GT MV-IT 01: Instructivo Matriz Clientes Comercio Seguro
- (N) GT MV-DG 01 MATRIZ CLIENTES Críticos
- (N) AA DD PD 04 Procedimiento de descargue materia prima, insumos y componentes en el depósito aduanero.
- (N) HT GH-PD 05: Procedimiento para revisión de contenedores de importación y exportación.

# 12 (N) Documentos externos del SAGRILAFT – CST de RIDUCO S.A.

- Manual de usuario SIREL UIAF
- Manual informe 75 SAGRILAFT Supersociedades
- Informe 58 Supersociedades.
- Normatividad legal vigente.

# 13 Indicadores del SAGRILAFT - CST de RIDUCO S.A.

Nombre de Indicador	Tipo de Indicador	Fórmula	Meta
Índice de cumplimiento en consultas	Eficacia	(terceros consultados en el periodo / terceros aptos para ser consultados en el periodo) *100	100%

# MANUAL DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL (SAGRILAFT – CST) Norma N° ET GR-IT Fecha de Elaboración o Modificación: 2024/02/29 N° Modificación: 2 Página 10 de 11

Materialización de Riesgos	(Riesgos SAGRILAFT – CST materializados / Riesgos SAGRILAFT – CST gestionados) *100	0%
-------------------------------	---	----

# 14 Sobre las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones del presente Manual:

El incumplimiento a las disposiciones del presente Manual de Procedimientos no será tolerado bajo ninguna forma por parte de la Compañía. Las sanciones corresponden a aquellas estipuladas en el Reglamento Interno de Trabajo de RIDUCO S.A. que le sean aplicables; con posibilidad de cese del vínculo con la Compañía, según sea el caso.

# 15 Permanencia en el SAGRILAFT:

En caso de dejar de cumplir los requisitos para considerarse como empresa obligada a la implementación del SAGRILAFT, este debe continuar operando por tres años más. En todo caso, deberá informarlo por escrito a esta superintendencia dentro del mes siguiente a la fecha en la que tal circunstancia ocurra.

Si cesa la obligación en cuanto al Programa de Transparencia y Ética Empresarial, la permanencia es de un año más.

## 16 Resumen de modificación:

Fecha	N° Modificación	Descripción
2023/05/31	1	<ul> <li>Se modifica objetivo general del documento donde se visualizan nuevos componentes</li> <li>Se modifica el alcance de los programas y se suprimen los objetivos específicos</li> <li>Se anexa ítem glosario</li> <li>Se anexa tipificación de señales de alerta</li> <li>Se anexa procedimiento de referencia para la gestión de los riesgos y se cita el manual de</li> </ul>

	MANUAL DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL (SAGRILAFT – CST)				
Norma N° ET GR-IT Fecha de Elaboración o 01 Fecha de Elaboración o Modificación: 2024/02/29 Nº Modificación: 2 Página 11 de 11					

		<ul> <li>gobierno corporativo con las directrices del programa de ética empresarial.</li> <li>Se anexan funciones y responsabilidades de la revisoría fiscal</li> <li>Se anexa ítem en capacitación y divulgación</li> <li>Se anexa ítem sobre la auditoría a los sistemas</li> <li>Se amplia lista de documentos internos y externos relacionados al manual.</li> <li>Se anexa ítem de disposiciones sobre el manual</li> <li>Se anexa ítem informativo sobre permanencia en el sistema</li> </ul>
29/02/2024	2	<ul> <li>Se anexa índice de relación al documento</li> <li>Se anexa vinculo explicativo del manual de gobierno corporativo donde se enuncias las políticas de los diferentes sistemas alii contenidas</li> <li>Actualización de glosario y señales de alerta</li> <li>Actualización ítem documentos externos respecto a Sagrilaft</li> <li>Asociación de nuevos documentos internos</li> </ul>